



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 24 de marzo de 2023.

VISTO:

El expediente N° 2666157, que contiene el Informe N° 169-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE1289/UP emitido por la Unidad de Personal solicitando la aprobación del “PLAN DE TRABAJO POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA TUBERCULOSIS 2023” y el Memorando N° 257-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE1289/DE emitido por la Dirección Ejecutiva;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de los dispuestos en el numeral I, II, III del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar, el bienestar individual y colectivo, la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del estado, regularla, vigilarla y promoverla. Toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la Ley;

Que, los artículo 4° y 5° del Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establecen que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 715-2013-MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Salud N° 104-MINSA/DGSP-V.01 “Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de las Personas Afectadas por Tuberculosis”, que tiene por objetivo general, actualizar los criterios técnicos y procedimientos de las intervenciones sanitarias de prevención y control de la tuberculosis en las instituciones públicas y privadas del Sector Salud del país;

Que, con el fin de fortalecer al personal de salud sobre la importancia del diagnóstico precoz de los trabajadores de salud, antes, durante y después de la actividad laboral, la Unidad de Personal mediante Informe N° 0169-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE-1289/UP, propone el “PLAN DE TRABAJO POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA TUBERCULOSIS 2023”, para su aprobación;

Que, el “PLAN DE TRABAJO POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA TUBERCULOSIS 2023”, tiene por objetivo general, prevenir y controlar la transmisión de tuberculosis y otras enfermedades de transmisión respiratoria en el Hospital de Barranca Cajatambo y SBS con el diagnóstico precoz de los trabajadores de salud, antes, durante y después de la actividad laboral;

Que, conforme a lo señalado en los párrafos precedentes y de la revisión del “PLAN DE TRABAJO POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA TUBERCULOSIS 2023”, se verifico que la misma cumple con la normatividad vigente, por lo tanto, resulta necesario aprobar el citado plan a través de la resolución correspondiente;

Estando con el Visto Bueno de la Dirección Administrativa, la Unidad de Personal, la Oficina de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Legal del Hospital Barranca – Cajatambo y SBS; y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ordenanza Regional N°08-2014-CR/R y la Resolución N° 215-2022-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG.



